



“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”

SECCION PRIMERA SECRETARIA

OFICIO NÚMERO: 1033-A/2025.

EXPEDIENTE: 397/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 10 de Junio del año 2025.

COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Domicilio: AVENIDA DÉCIMO SÉPTIMA SUR PONIENTE 1797 ENTRE 17A. Y, 18A. SUR PONIENTE COL, ROMEO RINCÓN, 29065 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

PRESENTE.

En cumplimiento al auto de fecha cuatro de Junio del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente 397/2025, relativo a la JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN), promovido por HECTOR OCTAVIO MOLINA URBINA, Fiscal del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía contra la Desaparición Forzada de Personas y la Cometida por particulares de la Fiscalía General del Estado, en relación a desaparición de BLADIMIR VIVIANO ALFARO MERIDA, se ordenó oficiar a usted para efectos de que realice la publicación de los edictos anexos al presente oficio, en la página electrónica oficial de su dependencia, los cuales deberán publicarse 3 veces con un intervalo de una semana entre cada publicación; una vez realizado lo anterior, envíen a este Juzgado los ejemplares de las publicaciones de los edictos, para acordar lo conducente. Debiendo exceptuar el pago de derechos debido a que se trata de un asunto de orden público, de conformidad con el artículo 76 de la Ley general en materia de desaparición forzada de personas. Se anexa tres edictos originales.

ATENTAMENTE

LIC. ÁNGELES GUADALUPE MENDOZA BRAVO.
JUEZA PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA.



82221



“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente 397/2025, relativo a la JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN), promovido por HECTOR OCTAVIO MOLINA URBINA, Fiscal del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía contra la Desaparición Forzada de Personas y la Cometida por particulares de la Fiscalía General del Estado, en relación a desaparición de BLADIMIR VIVIANO ALFARO MERIDA, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de Junio del año dos mil veinticinco, se ordenó PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS, que deberán de publicarse por 3 veces con un intervalo de una semana entre cada publicación, para efectos de hacerles del conocimiento que mediante proveído de fecha cuatro de Junio del año dos mil veinticinco, se admitió a trámite la presente JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN), promovido por HECTOR OCTAVIO MOLINA URBINA, Fiscal del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía contra la Desaparición Forzada de Personas y la Cometida por particulares de la Fiscalía General del Estado, en relación a desaparición de BLADIMIR VIVIANO ALFARO MERIDA, quien a la fecha de su desaparición contaba con la edad de CUARENTA Y TRES AÑOS, por haber nacido el 23 de Diciembre 1978, y la última vez que fue visto fue el 07 de Junio del año 2022, a las 10:00 horas, en la cabecera Municipal de Frontera, Comalapa; y la denuncia de su desaparición fue hecha por JOSÉ HIBER ALFARO MERIDA, quien dice ser hermano del desaparecido; lo cual se hace del conocimiento al público en general para aquellas personas que pudieran llegar a tener algún interés en el presente procedimiento, comparezca a hacer uso de ese derecho. Doy fe.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 10 de Junio del año 2025.

LIC. KARINA GUADALUPE ESTRADA VELASCO.
LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL TUXTLA.

